

Marzo 16 del 2012

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANDGAS S.A. POR EL EJERCICIO
ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo establecido en el Art. No. 263 de la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas el informe de labores en el ejercicio económico del 2.011.

La actividad principal desarrollada por la Compañía **LANDGAS S.A.** en el ejercicio 2.011 ha sido la de alquiler de locales comerciales y servicios de asesoría.

Es necesario mencionar que en el año 2.011 la empresa obtuvo ingresos por \$283,323.34, los gastos operacionales y no operacionales fueron \$ 271,797.12, lo que da origen a la utilidad de \$11,526.22 antes de participación de empleados e impuesto a la renta.

Entre los puntos principales que dieron origen a la utilidad, menciono lo siguiente:

- El margen bruto de la empresa fue \$283,323.34, los gastos operacionales fueron \$270,755.16, lo que nos determina una utilidad operacional de \$12,568.18.
- A la utilidad operacional se debe disminuir los otros egresos/ingresos no operacionales por \$ 1,041.96, lo que nos determina una utilidad antes del 15% participación a empleados e Impuesto a la Renta por \$11,526.22.
- Luego de restarle el 15% por Participación de Empleados por \$1,728.93 se genera una Base Imponible de \$9,797.29 más Gastos no deducibles por \$116.53, quedando una Base Imponible para el calculo del 24% de Impuesto a la Renta por \$9,913.82.
- El 24% por Impuesto a la Renta es \$2,379.32, según disposiciones Fiscales, la compañía esta obligada a cancelar un impuesto minino, que se refleja en el casillero 879 del impuesto a la renta 2010 por el valor de \$12,111.71, el impuesto causado por el año 2011 será el de mayor valor, este impuesto con los resultados causales anuales es inferior, por lo tanto será registrado con cargo a los resultados anuales.
- A la compañía, en el periodo 2011 se le efectuaron Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por \$ 5,015.53 y retenciones por años anteriores de \$76,803.03, quedando un saldo a favor del contribuyente el valor de \$69,706.85

La Superintendencia de Compañías estableció mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) y



su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, conforme a esta Resolución, hasta el 31 de Diciembre del 2010, la Compañía preparo sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de Enero del 2011, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIFF.

La compañía definió su periodo de transición a las NIFF el año 2010, estableciendo como fecha para la medicación de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2010.

La administración de la compañía cumplió con las metas y objetivos señalados por la Junta General de Accionistas para el periodo 2011, ajustándose a las políticas y procedimientos, las mismas que se han verificado su cumplimiento.

Puedo indicar que las situaciones administrativas, laborales y legales se las han llevado de la mejor manera posible, gracias al equipo de trabajo que existe en la empresa, la eficiencia, la racionalización y la optimización de los recursos humanos. Para el próximo periodo se buscará tener una mayor capacitación técnica en todos los niveles de la empresa.

Referente a las utilidades del ejercicio se ha procedido a registrarlos en la cuenta Utilidades no Distribuidas, para que los señores Accionistas puedan disponer su distribución.

En el próximo ejercicio se tomarán medidas con el fin de mejorar los resultados obtenidos en este año, y, esperando que la situación política, social y económica del país mejore. Espero que con las medidas a tomar para el próximo ejercicio, **LANDGAS S.A.** llegue a cumplir los objetivos determinados por los señores accionistas.

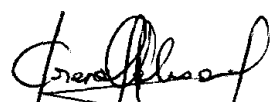
Normas de Propiedad intelectual y derechos de actor

En cumplimiento a la resolución No.04 Q.I.J.001, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 289, según numeral 1.7 articulo uno del reglamento, presento el estado de cumplimiento de las normas sobre la propiedad intelectual y derechos de autor de los software que tiene la compañía en la actualidad.

Producto	Versión	Cantidad	Versión	Idioma	Sistema Operativo
Sistema Biznet (nego)	Aplicación	2	Aplicación	Español	Windows

De los señores accionistas me suscribo con toda consideración.

Atentamente,


Karen Ochoa López
PRESIDENTE

